

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente asunto para resolver, con escrito de la apoderada judicial de la parte ejecutante solicitando terminación del proceso por pago total. Sírvase proveer.-

Palmira, 22 de abril de 2024.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 776
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RADICACION 2024-00029-00
Palmira, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del asunto de la referencia, la apoderada judicial de la parte ejecutante allega escrito solicitando la terminación del proceso, por haberse llevado a cabo el pago total de la obligación.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial y considerándola procedente, según lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P., el Despacho dará por terminado el proceso por pago total de la obligación y consecuentemente, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

PARTE RESOLUTIVA.

En mérito de lo expuesto, el juzgado segundo promiscuo de familia de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación. Art.461del C G. P.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Librar por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 69 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.P.C.).

Palmira, 23/04/2024

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc84fcbcd0027016d7fd2e6c3d2adfb8daf1366d099262ef47241ffeb51c4a**

Documento generado en 22/04/2024 03:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>